

RAD. No. 2022-00181
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
ORLANDO ROSELLÓN VERGARA vs DANILZA PEÑA DE GONZÁLEZ

ASUNTO

Pasa de nuevo el proceso al despacho, para continuar con el proceso y vencido el traslado de las excepciones, se procederá a convocar a las audiencias que trae el artículo 443 del CGP en su numeral segundo.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

Citar a las partes para la audiencia inicial y, de ser necesario, para la de instrucción y juzgamiento, como lo disponen los artículos 372 y 373, el día 16 de mayo de 2024 a las 8:00 A.M.

Las partes deben concurrir personalmente a la audiencia a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Prevénganseles de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO -MAGDALENA-
ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 006 en la secretaría,
Hoy treinta (30) de enero de dos mil
veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am

DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
SECRETARIA